

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

DTE: OLIVA IGLESIAS DE SILVA

APDO: DRA ELIZABETH QUINTERO ALVAREZ.

DDOS: MARIBEL MENESES RUIZ Y VICTOR BADILLO ALVAREZ.

RAD. : 2021-00056-00

Socorro, veintitrés (23) de mayo dos mil veintitrés (2023).

Por ser procedente lo solicitado por la doctora INGRID YULIANA TAPIAS LOPEZ en el memorial que antecede, donde manifiesta que reasume nuevamente el poder otorgado por la demandante OLIVA IGLESIAS DE SILVA; Reconózcase personería jurídica para actuar a la doctora INGRID YULIANA TAPIAS LOPEZ, identificada con la C.C. No. 1.101.692.166 expedida en Socorro (S.) y portadora de la T.P No. 291.918 del C.S de la J., como apoderada de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido inicialmente por la parte actora, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6c9526d1ede5e9429f7af7491828a47651fedf34c1e9230f99dbaeaa6189c36**

Documento generado en 23/05/2023 05:47:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>